

La Dirección General de Mercados Secundarios eleva la siguiente propuesta motivada de levantamiento de suspensión de la negociación a la Presidenta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, quien, en virtud de la delegación de facultades otorgada por el Consejo de la Comisión Nacional con fecha 7 de febrero de 2001, acuerda:

"Levantar, con efectos de las 11:15 h. del día de la fecha, la suspensión cautelar acordada en el día de hoy, de la negociación en el Sistema de Interconexión Bursátil de las acciones u otros valores que den derecho a su suscripción o adquisición de la entidad **HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A.**, por considerar suficiente la información puesta a disposición del público en las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores y en la Comisión Nacional del Mercado de Valores de las circunstancias que aconsejaron la adopción del acuerdo de suspensión.

La resolución anterior es independiente de lo que la Comisión Nacional acuerde respecto a la solicitud de autorización para la modificación de las condiciones de la Oferta Pública de Adquisición de Valores de **HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A.** presentada por **FERROATLÁNTICA, S.L.**

Madrid, 2 de abril de 2001

El Director

La Presidenta

Antonio Mas Sirvent.

Pilar Valiente Calvo